



**Resolución de 01/04/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad a las personas admitidas y excluidas, y las calificaciones obtenidas en el procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de personas expertas del sector productivo para impartir determinados módulos profesionales en Certificados profesionales de centros de las provincias de Guadalajara y Toledo, en el procedimiento convocado por Resolución de 24/03/2025**


El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establece en su artículo 170 los términos y las circunstancias en las que las administraciones competentes y, en su caso, los centros del Sistema de Formación Profesional podrán contratar profesionales expertos del sector productivo, no necesariamente titulados, para impartir ofertas de formación profesional en cualquiera de los centros del Sistema de Formación Profesional.

La Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 106 de 4/06/2024), por la que se modifica la Orden 32/2018, de 22 de febrero, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, establece en su artículo 23.2 que cuando las características de las plazas a cubrir, u otras situaciones excepcionales o extraordinarias, no se pueda llevar a cabo la asignación de plazas a través del proceso ordinario de adjudicación, impidiendo garantizar la prestación del servicio público educativo, se utilizará el sistema de llamamiento público telemático a través del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, <https://www.educa.jccm.es>.





La Resolución de 24/03/2025 de la Dirección General de Recursos Humanos convocó procedimiento selectivo para la confección de las bolsas de Personas expertas de sector productivo, para impartir docencia en Unidades Formativas/Módulos Formativos de los Certificados Profesionales de oferta integrada que se relacionan a continuación:

- 
1. Certificado Profesional de MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE BIENES DE EQUIPO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL que se imparte en el IES CONDESTABLE ÁLVARO DE LUNA, en Illescas (Toledo):
    - MF1264\_2 Técnicas de montaje, reparación y puesta en marcha de sistemas eléctricos, electrónicos, neumáticos e hidráulicos. (12h/semana)
  2. Certificado Profesional de APICULTURA que se imparte en el IES CLARA CAMPOAMOR, en Yunquera de Henares (Guadalajara):
    - MF1800\_2: Determinación del tipo de explotación e instalación del colmenar, y MF1802\_2: Obtención y acondicionamiento de los productos de las colmenas (10 horas semanales)
    - MF1801\_2: Manejo del colmenar. (10 horas semanales)
    - MF1803\_2: Envasado y almacenado de miel y polen (10 h semanales)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y revisados los requisitos de participación de las personas aspirantes, en consideración a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:



Dar publicidad a los acuerdos adoptados por las Comisiones de valoración de méritos, constituidas al efecto en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara y Toledo, respectivamente, con indicación de las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, así como el baremo de las personas admitidas.

Contra los acuerdos adoptados por las referidas Comisiones de valoración de méritos, podrán las personas interesadas presentar reclamación en el plazo de dos días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, a través del Registro único de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha, dirigidas a las Delegaciones Provinciales de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara y Toledo, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

